

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVI.

PACHUCA, 24 DE FEBRERO DE 1913.

NUM. 15

## CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1<sup>o</sup>, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.  
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

## DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

## CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 217 y 218 de la Ley Orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Recaudación.

## INFORMACION

### NOTAS DE LA ULTIMA SEMANA.

Depositado en México, el 19 de febrero de 1913, a las 4. 30. p. m.—Recibido en Pachuca a las 4. 45. p. m.

Señor Gobernador del Estado.—Autorizado por el Senado he asumido Poder Ejecutivo, estando presos el Presidente y su Gabinete.—*V. Huerta.*

Señor General Don Victoriano Huerta.—México.—El atento mensaje de Vd. que acabo de recibir, me deja impuesto de que, autorizado por el Senado, ha asumido Vd. el Poder Ejecutivo de la Unión. . El Gobernador, *Miguel Lara.*

### CONCIUDADANOS:

Después de un combate tenaz y aterrador que ha durado casi diez días, llenando de luto a nuestra Patria, por las innumerables víctimas sacrificadas, el Presidente de la República, C. Francisco I. Madero, y su Gabinete acaban de caer prisioneros, y la bandera revolucionaria ondea ya en el Palacio Nacional.

Por esta circunstancia, no menos que por haber demostrado aquel su incompetencia para desempeñar los deberes de su encargo, entre los que figuran como principales el establecimiento y conservación de una paz orgánica, la observancia estricta de la ley y el funcionamiento imparcial de la Justicia; en mi carácter de Gobernador de este importante Estado cuyo alto ejemplo de civismo ha merecido la aprobación y el encomio del país entero, declarome desligado de todo vínculo político con el Gobierno del Señor Madero y reconozco explícitamente el Provisional que ha surgido de la Revolución triunfante en la Metrópoli.

Espero, pues, del patriotismo nunca desmentido del Pueblo Hidalguense, sin distinción de clases, que aceptará mi resolución, como la más adecuada a las excepcionales circunstancias por que atravesamos, y que me seguirá prestando su poderosa ayuda para la conservación del orden público que es, y debe ser, la aspiración suprema de todos los pueblos cultos.

Interrumpido como queda, el régimen constitucional, no haré uso del Poder Civil, que continúo asumiendo, ni del Militar, que asumo desde ahora, sino para dar a los habitantes del Estado las garantías compatibles con la anormal situación en que nos encontramos y proporcionarles cuantos beneficios estén en mi posibilidad.

Pachuca, Febrero 19 de 1913.—*Miguel Lara.*

Depositado en México, el 19 de Febrero de 1913,

a las 11. 40 p. m.—Recibido en Pachuca a las 12. 20 a. m. del 20 de Febrero.—Sr. Gobernador del Estado.—Hoy a las 11. 10 p. m. he prestado la protesta de ley, como Presidente Interino de la República, ante el Congreso de la Unión.—Hónrome en comunicarlo a Ud. para su conocimiento y efectos.—*V. Huerta.*

Pachuca, Febrero 20 de 1913.—Señor General Don Victoriano Huerta, Presidente de la República.—México.—El atento telegrama de Vd., recibido hoy, me hace saber que ha prestado la protesta de ley, como Presidente Interino de la República.—Sírvasse Ud. aceptar, en nombre del pueblo y del Gobierno de este Estado, y en el mio propio, las más expresivas felicitaciones.—*Miguel Lara.*

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO.

#### XXII Legislatura del Estado de Hidalgo

(Concluye.)

Otros oficios de igual procedencia que el anterior participando quedar enterado el Señor Gobernador, de como quedó constituida la Mesa con la que ha de funcionar el H. Congreso durante el período de sesiones extraordinarias á que fué convocado por su Diputación Permanente; tomando nota además, de que con fecha 8 de los corrientes, y con las formalidades de ley, hizo la apertura del período ya expresado.—En ambos recayó el trámite de "Al archivo."

Oficio de la Diputación Permanente, del H. Congreso de la Unión, participando que ha recibido varios telegramas de diversas municipalidades de la República, diciendo que por equivocación mandaron los expedientes relativos á la elección de Senadores; y que con tal motivo, se dió cuenta á la Diputación Permanente de esas peticiones, acordando la misma, se comunicara á las Legislaturas de los Estados, que los expedientes y cédulas de votación cuya devolución se pide no podrá devolverlos hasta que sean nombradas las Comisiones escrutadoras de la nueva Cámara de Diputados, que son las únicas que podrán abrir y resolver sobre dichos documentos.—Enterado y resérvese á la Legislatura.

Oficios de la Diputación Permanente del H. Congreso de la Unión, y de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria, participando quedar enterada de que el día 8 del que

curso, y previas las formalidades de ley, la XXII Legislatura de este Estado, abrió el periodo de sesiones extraordinarias á que fué convocada por su Diputación Permanente.—Al archivo.

Oficio de la H. Legislatura del Estado de Chihuahua, participando quedar enterada de que el día 1° de Marzo del corriente año, abrió con las formalidades de ley el H. Congreso de esta Entidad Federativa el tercer periodo de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio legal, así como de que la circular del día 9 de Marzo del mismo año, dejó enterada á aquella H. Diputación Permanente, de que esta Corporación, aprobó la iniciativa de ley del Congreso de la Unión, que reforma el artículo 55, el inciso A del 58 y 76 de la Constitución de la República, en los términos en que fueron aprobadas por las Cámaras Federales.—En ambas recayó el trámite de "Al archivo."

Oficios del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en los que participa que el día 30 de Julio próximo pasado, abrió el segundo periodo de sus sesiones ordinarias, y de que al siguiente, clausuró el mismo periodo de referencia; dejando nombrada la Diputación Permanente, que funcionará durante el receso.—De enterado.

Oficio del H. Congreso del Estado de Chiapas, comunicando que el día 31 de Julio próximo pasado, clausuró previas las formalidades de ley, el periodo de sesiones extraordinarias, que abrió el 15 del mismo mes con iguales formalidades, por convocatoria de su Diputación Permanente, la que continúa en el ejercicio de sus funciones.—Enterado.

Oficios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, participando, que á virtud de haber renunciado el C. Alberto Fuentes D., Gobernador Constitucional de aquel Estado, el tiempo que le faltaba para para que expirara la licencia que la H. Legislatura le había concedido, con ese motivo, ha vuelto á encargarse del Poder Ejecutivo, por entrega que de él le hizo el C. Gobernador Interino Ricardo Rodríguez Romo.—De enterado.

Oficios del Gobierno del Estado de Morelos, haciendo del conocimiento de esta Diputación Permanente, de que en virtud de haber aceptado el H. Congreso del Estado, la renuncia que presentó del cargo de Gobernador el C. Ing. Francisco Naranjo, y también por haber admitido con anterioridad la que le fué presentada por el C. Lic. Jacobo Ramos Martínez, como Secretario General de aquel Gobierno, con fecha 1° de Agosto y por ministerio de la ley, se ha encargado del Poder Ejecutivo el C. G. S. Mejía, por mientras se presenta á tomar posesión del mismo Gobierno, el nuevamente nombrado por aquella H. Corporación.—De enterado.

Circular del Gobierno del Estado de Oaxaca, participando que expidió nombramiento de Secretario General del Despacho de aquel Gobierno, en favor del C. Lic. Arturo Larrañaga, con el carácter de interino, por un término que no exceda de dos meses habiendo tomado posesión de su cargo, el día 29 del mes de Julio precedente.—De enterado.

Oficios de la Jefatura Política del Territorio de Tepic, participando, que por haber regresado de la Capital de la República, á donde llevaron asuntos

de interés público al C. Jefe Político Martín Espnosa, ha vuelto con fecha 3 del presente mes á encargarse de aquella Jefatura Política, por entreg que de ella le hizo el C. Juan M. del Campo, Secretario del Gobierno de la misma, que interinamente la desempeñaba.—De enterado.

Esquela del Tribunal Superior de Justicia de Estado de Veracruz Llave, participando que el día 6 de los corrientes dejó de existir el C. Lic. Do. Joaquín T. Aguilar, Procurador General de Justicia del propio Estado.—Enterado con sentimiento

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.—*Austreberto Bárcena*, Diputado Vice presidente.—*Félix Castillo*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca 21 de agosto de 1912.—*A. Rangel*, Oficial Mayor

SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 1912.

*Presidencia del C. Landero.*

Presentes los CC. Diputados Bárcena y Landero, se abrió la sesión á las once y media de la mañana, y dada lectura al acta de la anterior, fué puesta á discusión, siendo aprobada sin debate.

La Secretaría dió cuenta con los documentos que á continuación se expresan:

Oficios de la Secretaría General del Gobierno del Estado, participando que el C. Gobernador quedó enterado del Acuerdo que se sirvió dictar esta Diputación Permanente, sobre que se reservé para conocimiento de la H. Legislatura, la solicitud que hace el C. Alfredo Gallardo de exención del pago de impuestos á una instalación eléctrica en los Municipios de Huichapan, Tecozautla y Nopala. "A sus antecedentes."

Cuatro oficios más de la propia Secretaría General, los que participan lo siguiente: Que el Ejecutivo quedó enterado de que el día 14 de los corrientes otorgó el C. Lic. Amador Castañeda la protesta de Ley, con motivo de haber sido nombrado Gobernador Interino, á virtud de haber obtenido licencia de esta Diputación Permanente, el C. Ramón M. Rosales, Gobernador Interino, para salir fuera del territorio del Estado al arreglo de asuntos de interés público, quedando al frente de la Secretaría General el C. Filiberto Rubio, Oficial Mayor, y acusando recibo á la vez, del Decreto núm. 951, que la misma Corporación expidió con tal objeto. En todos recayó el trámite de "A su expediente."

Otro oficio de procedencia como el anterior, participando que el C. Gobernador quedó enterado de que el H. XXII Congreso Constitucional del Estado, clausuró el día 12 de los corrientes, con las formalidades de Ley, el periodo de sesiones extraordinarias, que abrió el 8 del mismo mes, por convocatoria de su Diputación Permanente. "A su expediente."

Otro oficio más de la propia Secretaría General, enviando el Corte de Caja de Segunda operación practicado en la Sección de la Tesorería de la Secretaría General, por el movimiento de caudales habido en ella durante el mes de Julio próximo pasado. "Resérvese á la Legislatura."

Otro oficio de la misma Secretaría General, haciendo del conocimiento de esta H. Diputación Per-

manente, que el día 16 del que cursa, volvió el C. Ramón M. Rosales á encargarse del Despacho del Poder Ejecutivo, después de haber hecho uso de la licencia que por dos días le fué concedida; con tal motivo, tomó posesión del Despacho de la Secretaría General el C. Lic. Amador Castañeda; pasando á las labores de la Oficialía Mayor el C. Lic. Filiberto Rubio.—“Enterado.”

Y por último, otro oficio de la citada Secretaría General, participando que en atención á que el C. Lic. Filiberto Rubio, Magistrado 1.º del Tribunal Superior de Justicia, disfruta actualmente de una licencia de seis meses, que se vencerá el día 23 de Octubre del corriente año, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 71 reformado de la Constitución Política del Estado y 57 de la Ley Orgánica electoral vigente, tuvo á bien el Ejecutivo del Estado, nombrar interinamente al C. Lic. Conrado Guati Rojo, para el desempeño del cargo de Magistrado 1.º del mismo Superior Tribunal del Estado, por mientras dure la licencia del mencionado C. Lic. Rubio.—“Enterado.”

Estando en el Salón de la Secretaría el C. Lic. Conrado Guati Rojo, nombrado Magistrado 1.º Interino, por mientras dure la licencia de que disfruta el C. Lic. Filiberto Rubio, el C. Diputado Bárcena, lo introdujo al de Sesiones, y acompañó en el acto de la protesta la que otorgó en los términos siguientes:

“Yo, Conrado Guati Rojo, solemnemente protesto que administraré justicia sin distinción de personas pobres ó ricas, y que desempeñaré fiel é imparcialmente los deberes que me incumben como Magistrado 1.º del Tribunal Superior, sujetándome á las Constituciones y leyes de la federación y del Estado, las que sin reserva alguna, guardaré y haré guardar. El C. Presidente le contestó: “Si así lo hiciéreis, el pueblo os lo premie, y si no, os lo demande.”

Oficios de la Comisión Permanente, del H. Congreso de la Unión, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Secretarías de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Guerra y Marina, de Comunicaciones y Obras Públicas, de Instrucción Pública y Bellas Artes, HH. Congresos de Chihuahua, Colima, Coahuila, Durango, Jalisco, México, Querétaro, Gobiernos de los Estados de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, participando quedar enterados de que este H. XXII Congreso Constitucional, abrió el día 8 de los corrientes, con las formalidades de ley, el período de sesiones extraordinarias á que fué convocado por su Diputación Permanente.—En todos recayó el trámite de “Al archivo.”

Oficios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Secretarías de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Guerra y Marina, de Fomento, Colonización é Industria, de Comunicaciones y Obras Públicas, de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gobierno del Distrito Federal, HH. Congresos de los Estados de Chihuahua, México y

Querétaro, Gobiernos de los Estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, México, Puebla, Querétaro, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, Tribunales Supremos de Justicia de Jalisco, Tlaxcala y Veracruz, participando quedar enterados de que este H. XXII Congreso Constitucional, con las formalidades de estilo, clausuró el día 12 del mes en curso, el período de sesiones extraordinarias que abrió el día 8 del propio mes por convocatoria de su Diputación Permanente.—“El trámite anterior.”

Oficios de los HH. Congresos de los Estados de Coahuila y Guanajuato, participando el primero, que el día 15 del presente mes, clausuró el segundo período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su ejercicio legal, dejando nombrada su Diputación Permanente, y el segundo, que clausuró con las formalidades de estilo el período de sesiones extraordinarias, que abrió el día 13 del presente mes, por convocatoria de su Diputación Permanente.—En ambos recayó el trámite de “Enterado.”

Oficios del Gobierno del Estado de Morelos, haciendo del conocimiento de esta H. Diputación Permanente, lo siguiente: Que el día 5 del que cursa, y previas las formalidades de ley, tomó posesión del Poder Ejecutivo del propio Estado, por entrega que de él le hizo el C. Gregorio G. Mejía, el C. Lic. Aniceto Villamar, cuyo puesto desempeñará interinamente por designación que en su favor, hizo aquella H. Legislatura; con tal motivo, tuvo á bien nombrar para Secretario General, al C. Francisco Sánchez, quien previa protesta de ley, entró al ejercicio de sus funciones; registrándose la firma del nuevo funcionario.—“El trámite anterior.”

Oficio del H. Congreso del Estado de México, comunicando que el día 15 del presente mes, y previas las formalidades de ley, abrió la XXIV Legislatura Constitucional de aquel Estado, el cuarto y último período de sus sesiones ordinarias.—“Enterado.”

Oficios del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, participando que el día 13 de los corrientes, hizo entrega del Poder Ejecutivo de aquel Estado, que transitoriamente estuvo á cargo del C. Dr. Antonio T. Alonso, al Gobernador Constitucional C. Dr. R. Cepeda, quien á su vez, y previos los requisitos de ley, informa haber recibido.—“Enterado.”

Oficio del C. Lic. José M. Luengas, Procurador General del Estado de Veracruz, participando que á causa del sensible fallecimiento del C. Lic. Joaquín G. Aguilar, el C. Gobernador, de acuerdo con la ley, tuvo á bien nombrarlo para que interinamente desempeñe el cargo vacante de referencia, del que tomó posesión mediante las formalidades necesarias.—“Enterado.”

Oficio del Superior Tribunal de Justicia del Estado de Veracruz, participando que tuvo á bien acordar, con fecha 17 del mes en curso, designar para substituir al C. Magistrado Lic. Manuel H. Nava, que se separó por el término de 5 días, haciendo uso de la franquicia que le concede el artículo 23 de la ley Orgánica de Tribunales del Estado, al C. Lic. Daniel Moreno.—“Enterado.”

Oficio de la Jefatura Política del Territorio de Tepic comunicando quedar enterada de que el día 8 del que cursa, abrió el H. XXII Congreso Constitucional de este Estado, el periodo de sesiones extraordinarias á que fué convocado por su Diputación Permanente.—“Al archivo.”

Oficio del C. Francisco Bracho, manifestando que fué en su poder la nota fechada el día 12 de los corrientes, á la que se acompañaba la copia debidamente autorizada del acta levantada por la Comisión especial escrutadora de esta H. Legislatura, acreditándolo Senador propietario al H. Congreso de la Unión, por designación honrosa de sus conciudadanos; expresando profundo agradecimiento por el honor que se le ha dispensado; y también singular gratitud á los CC. Diputados del H. Congreso.—“A sus antecedentes.”

El C. Lic. José N. Macías, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, participa, que el día 11 del presente mes, falleció en México el Señor Don Adolfo Hegewish, Diputado propietario por el 6º Distrito Electoral del Estado de Zacatecas.—“Enterado con sentimiento.”

La Diputación Permanente tuvo á bien acordar se cite á los CC. Diputados para la Junta Preparatoria, que se celebrará el día 31 del presente mes á las doce y media de la mañana.

Se levantó la sesión.—*Austreberto Bárcena*, Diputado Vicepresidente.—*Félix Castillo*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 31 de agosto de 1912.—*A. Rangel*, Oficial Mayor.

**Municipio de Pachuca.**

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, del 12 al 18 de Enero de 1913.

*Nacimientos*

Hombres 1, mujeres 6 . . . . . 7

*Presentaciones.*

Félix Hidalgo y Sara Gutiérrez, Manuel Galindo y Valentina Fernández, Teófilo Olgún y Soledad Pelcastre, Juan Sánchez y Julia Pérez, Felipe Avila y Jesús Lerma.

*Matrimonios.*

Lázaro Hernández y Matilde Suárez, Martín Vargas y María Ascensión Zamora, Pedro Castro y Juana Barba, Mauro Rosales y Flora Valero.

*Niños vacunados.*

Hombres 2, Mujeres 9 . . . . . 11

*Enfermos remitidos al hospital*

Hombres 1, Mujeres 3 . . . . . 4

*Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas.*

Tifo . . . . . 3  
Tuberculosis Pulmonar . . . . . 2  
Coqueluche . . . . . 1

*Defunciones*

Felipa Hernández viuda de Escobar, J. Cruz Ruiz, María Ureña, María Consuelo Canales, J. Reyes Cruz, Porfiria Pérez, Trinidad Cuéllar, Paulino Angeles, Emiliano Pérez, Amalia Cruz, Crisóforo Aradillas, María Cruz Pérez, Angel Pérez, Margarito Aldana, Zeferino Romero, Julián Hernández, Manuel Roldán, Carlota Zavala, Gregorio Morales, María Villagrán, Guadalupe Vargas, María Eugenia Pérez, Luis Rodríguez, Luz Villasana, Benito Hernández, Juana Vázquez, Felipe Martínez, David Islas, María Jesús Pérez, Arcadio Hernández, María Cleofas Guzmán, José Lozada, Merced Castañeda, Bruno Rangel, María León García, Valerio Zúñiga, Roberto Ramírez, Evangelina Zavala, Pedro del Corral.

*Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.*

Novillos . . . . . 138  
Carneros . . . . . 109  
Chivos . . . . . 243  
Cerdos . . . . . 93

*Animales incinerados en los Hornos Crematorios.*

Mulas . . . . . 2

*Ministrado por el Municipio.*

Petróleo para la Gendarmería, litros . . . . . 60  
Petróleo para Veladores de Jardines, litros . . . . . 8  
Petróleo para el Panteón Municipal, litros . . . . . 5  
Petróleo para el Corral de Consejo, litros . . . . . 3

*Obras Materiales.*

En el Parque Hidalgo se hizo una banqueta de recinto que mide 332 metros 70 centímetros cuadrados.  
En la calle de Francisco Díaz Covarrubias se empedraron 114 metros 20 centímetros cuadrados.  
En el Corral de Consejo se hizo una barda de adobe que mide 12 metros cuadrados.  
En el propio lugar se construyó un aplanado de cemento que mide 4 metros cuadrados.  
También se construyó un aplanado de mezcla de arena que mide 4 metros cuadrados.  
En el mismo Establecimiento se puso una puerta cuya latitud es la de 1 metro 60 centímetros lineales.  
En la 2ª calle de Hidalgo se excavaron 80 metros cuadrados.  
En la misma calle se empedraron 78 metros 20 centímetros cuadrados.  
En la Plaza de la Independencia se construyó una banqueta de adoquín que mide 21 metros cuadrados.  
Se excavaron 56 metros cuadrados.  
Se empedraron 70 metros cuadrados.  
Y se puso una toma de agua para riego del Jardín.  
En la Comandancia de Policía se hizo una atarjea, un acortinado de tabique, un aplanado y tapado con mezcla que mide 6 metros 20 centímetros lineales.  
Se construyó también una banqueta de recinto juntaada con cemento, que mide 20 metros 46 centímetros cuadrados.  
En varias calles se compusieron ocho atarjeas rotas que miden 6 metros cuadrados.

## GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER LEGISLATIVO.

## XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1912.

*Presidencia del C. Bárcena.*

Presentes los CC. Diputados Bárcena, Castillo, Grande Guerrero, Hermosillo, Lara, Landero, Lazcano y Ramírez Guerrero, se abrió la sesión á las doce y media de la mañana.

La Secretaría dió lectura al acta de la anterior, la que puesta a discusión, sin ella se aprobó; dándose á conocer los documentos que á continuación se expresan:

Oficios de la Secretaría General del Gobierno del Estado, participando lo que sigue: Que por acuerdo del C. Gobernador, ya se informa á los reos Manuel Cabrera, José Mejía, José Pérez, Leonardo Aldana, Guadalupe Espitia y demás signatarios, que ocurran á las autoridades competentes por carecer facultades esta Cámara para resolver el caso propuesto por los ocursoantes. A la vez el propio C. Gobernador, anotó que el día 12 de Noviembre próximo venidero, es el señalado para la discusión del Dictamen, que produjo la Comisión de Puntos Constitucionales, referente á reformar el Artículo 97, y adición al 41 de la Constitución del Estado; y que el día 12 del presente mes, previas las formalidades legales, otorgó la protesta de Ley, el C. Luis Monzón, á virtud de haber sido electo Magistrado 4.º del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado. "En todos recayó el trámite de á su expediente."

Otro oficio de la Secretaría General, remitiendo un ejemplar del Corte de Caja de Segunda operación practicada en la Sección de Tesorería, por el movimiento de caudales habido en ella, durante el mes de Septiembre próximo anterior. "A la Comisión de Hacienda."

Un oficio más de procedencia como el anterior, el cual juzga el C. Gobernador, que siendo de suma importancia para el Estado, tener comunicación rápida con todas las poblaciones donde haya oficina telegráfica, tanto para el servicio oficial como para el público, tuvo á bien conceder permiso al C. Salvador C. Luque, de conformidad con el contrato que remite, para que haciendo uso de las líneas telegráficas del Estado, establezca un servicio telefónico, entre esta Ciudad, y la Capital de la República. "A la Comisión de Industria, Comercio y Mejoras."

Otro oficio de la propia Secretaría General, haciendo del conocimiento de esta Cámara, que á juzgar por el movimiento que han tenido en el ejercicio del Presupuesto de Egresos aprobado para el presente año, las partidas de "Seguridad Pública", "Muebles y Útiles" y otras varias partidas, por lo expuesto, suplica se dignen acordar un suplemento de crédito á las partidas expresadas, con lo que bastará para atender los servicios del Presupuesto. "A la Comisión de Hacienda."

Circular del H. Congreso del Estado de de Chiapas, solicitando atentamente un ejemplar de la Ley del Notariado vigente en el Estado. "Obséquese."

Oficios del Gobierno del Estado de Sinaloa, participando que el día 27 del mes pasado, hizo entrega del Poder Ejecutivo el C. Ruperto Paliza, al C. Felipe Riveros electo Gobernador Constitucional, de aquel Estado; informando á la vez, que habiendo admitido la renuncia que del cargo de Secretario General presentó el C. Lic. Manuel Lacroix, nombró para substituirlo con igual carácter al C. Lic. Ignacio Noris, quien desde luego entró al desempeño de las funciones de su encargo. "Enterado y tómese nota de la firma."

Circular de la Jefatura Política del Territorio de Tepic, comunicando que el día 8 de los corrientes, tomó posesión de su empleo de Oficial Mayor de aquella Jefatura, con las formalidades de Ley, el C. Lic. Enrique Pérez Arce. "Enterado y tómese nota de la firma."

El C. Lic. Luis Vélez Hernández, Presidente de la Diputación Permanente del H. XXII Congreso Constitucional de aquel Estado, participando el fallamiento del Señor Manuel C. Meza Diputado propietario por el Distrito de Allende. "Enterado con sentimiento."

Ocurso enviado por el C. Benito M. Dorantes, solicitando de este H. Congreso, concesión sin subvención para la construcción de ramales, que entronquen con la arteria principal denominada "Ferrocarril del Ahorro", y los cuales ramales, tendrán igual denominación, sirviéndose esta Corporación, fijar el plazo, que estime conveniente para la presentación de planos, presupuestos, y demás requisitos, que demandan obras de esta naturaleza. "A las comisiones unidas de Industria, Comercio y Hacienda."

Proyecto de ley presentado por los CC. Diputados Vicente Ramírez Guerrero, Angel P. Hermosillo y Manuel María Lazcano, referente á la supresión de las Jefaturas Políticas y derogación del artículo 64 constitucional. — "A las Comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Asuntos Municipales."

Estando muy avanzada la sesión, llegó de la Secretaría General del Gobierno del Estado la siguiente comunicación que dice: Habiendo resuelto el C. Ramón M. Rosales, Gobernador Interino, á instancias de muchos Ciudadanos, presentarse como candidato al Gobierno del mismo, en las próximas elecciones de Gobernador Constitucional, y á fin de quedar en libertad para dedicarse á hacer la propaganda de su candidatura, renuncia el cargo de Gobernador Interino que desempeña en la actualidad. — "A la Comisión de Gobernación, para que presente dictamen en esta misma sesión."

Siendo hoy el señalado para la discusión del Dictamen que produjo la Comisión de Puntos Constitucionales, referente á la reforma del artículo 50 de la Constitución Política del Estado, y adición al 93 de la misma Constitución, fué puesto á ella. Inmediatamente pidió la palabra el C. Diputado Ramírez Guerrero, y expresó: que no está conforme con el Dictamen, por estar formuladas en él, dos

iniciativas de ley, una de adiciones á la Constitución Política del Estado, y la otra sobre reforma del artículo 50 y adición al 88 de la misma Constitución; que pide á la Cámara para la buena marcha de la discusión, que sea dividido el Dictamen.

En seguida hizo uso de la palabra el C. Diputado Lazcano, expresando: que si la Comisión había examinado conjuntamente las iniciativas de referencia, fué por que en ambas, hay un punto capital que las une; pero, que por su parte no tiene inconveniente en que se obsequie la solicitud del C. Ramírez Guerrero, que busca mayor orden y claridad en la discusión.—La Secretaría preguntó si se tomaba en consideración la proposición del C. Ramírez Guerrero, y como el Congreso resolvió en sentido afirmativo, se reservó para presentarlo en la próxima sesión.

Se suspendió la sesión para que la Comisión de Gobernación presentara Dictamen.

Reanudada después de algunos minutos, la Comisión presentó el siguiente Dictamen: "Señor:....." (Aquí el que ya conoce la H. Cámara, referente á que se admita al C. Ramón M. Rosales la renuncia que del puesto de Gobernador hace con fecha 15 de los corrientes, procediendo á aprar persona que desempeñe el cargo por el tiempo que falta para terminar el período constitucional).—Fué puesto á discusión en lo general.—A continuación el C. Diputado Grande Guerrero, pidió á la Cámara, que se dispensaran los trámites.—La Secretaría preguntó que si se dispensaban los trámites como lo pedía el C. Grande Guerrero.—La Corporación estuvo conforme con que se dispensaran.

Al comenzar el debate del segundo acuerdo, el C. Diputado Hermosillo, haciendo uso de la palabra expresó: que el asunto que en esos momentos se iba á discutir, era de gran interés, mereciendo ocupar un primer puesto entre los asuntos de importancia que han puesto al debate durante la vida de la Legislatura: que el nombramiento de un Gobernador Interino, que debe dar toda clase de garantías al pueblo, proporcionar oportunidad para ejercer libremente sus derechos y demostrar así á los demás Estados de la enferma República, que el de Hidalgo, además de saber portarse en los difíciles trances porque atraviesa, cumple fielmente con los deberes que á cada uno de sus Ciudadanos les impone la Constitución. Del nombramiento de la persona que debe substituir al Ejecutivo que hoy resigna su elevado cargo, depende en gran parte el porvenir del Estado; y dijo, que de él depende, porque sólo el Gobernador hará que los ánimos recobren su estado normal; porque con sus hábiles disposiciones, sus energías y su tacto podrá demostrar su decisión de que se cumpla el sufragio efectivo; se eviten los fraudes en los comicios electorales y las transgresiones á la ley. Es por esto, y por grandes deseos que tiene de que el sendero de Hidalgo, donde vió la luz primera, penetre por el sendero de la paz, de la armonía, del trabajo y del progreso en general.

Se dice, señores, que algunos potentados han conquistado á esta Corporación para que dé sus votos en favor de persona que pueda satisfacer sus am-

biciones netamente personales; que los partidos políticos la han convencido para que vote en favor de persona que pueda proteger á sus respectivos candidatos y fomentar sus deseos; se dicen aún, cosas más feas; que ha sido sobornada, que el Señor Presidente Madero la ha llamado obligándola hasta cierto punto á votar en favor del Sr. Anda y Siliceo; que esta Legislatura no tiene voluntad propia, y que en ella sólo se hace lo que ordena el Presidente: Que no conoce al Sr. Siliceo, pero tiene referencias muy relevantes que lo hacen acreedor al aprecio de los demás, pero esto no es lo que importa, el simple hecho de que él viniera personificando la imposición sería suficiente para que esta Legislatura lo rechazara con toda energía. En seguida expuso las causas que la Legislatura había tenido para nombrar Gobernador Interino al Sr. Rosales; haciendo patente esos motivos, y explicando que jamás había habido ninguna imposición porque el habría sido el primero en oponerse, que el Sr. Rosales había llegado á ese puesto por las necesidades, que había de que se unificaran, ó más bien dicho, se conciliaran los odios que existían entre las fuerzas del Estado y las irregulares maderistas, que resguardaban esta Ciudad; que el Sr. Rosales como Jefe de estas tropas y como Gobernador del Estado podía haber logrado con su influencia en ambos lados, y que se olvidaran los odios, y trabajaran todos por la tranquilidad; hizo en seguida alusión á algunos otros puntos que obligaron á la Cámara á nombrar al Sr. Rosales en ese puesto, habiendo sido la causa, porque un grupo de Diputados solicitó la ayuda del Ministerio de Gobernación para llevar á cabo ese cambio. En seguida dijo que la Legislatura en esta vez, como en aquel entonces; venía á cumplir su deber de acuerdo únicamente con las necesidades del caso, estando seguro de que sus compañeros como él; sabrían sostener la soberanía del Estado, no apoyando más imposición, que la que la conciencia, la honradez y el deber les aconsejaban. Que él, por su parte no tenía de quién, y aunque tuviera no recibiría órdenes para cumplir con sus obligaciones, las que desde niño tenía la convicción de haber cumplido honradamente, y que mucho menos vendería su voto. Que al venir al seno de esta agrupación se había trazado una línea de conducta de la cual no podría apartarse jamás; servir á su Estado trabajando por su bienestar dentro del límite de sus facultades, no hacer daño á ninguna persona, y sobre todo, al abandonar para siempre este recinto, dejar en él, el recuerdo de una honradez acrisolada, por fin, terminó diciendo; que él no creía en una imposición, pero que si la desgracia hacía que la Legislatura viera con indiferencia que se pisara la soberanía del Estado y recibiera con sangre fría la imposición, tendría la pena de decir que tuvo la desgracia de pertenecer á la XXII Legislatura del Estado.

(Continuara)

## SECCION DE AVISOS

Secretaría de Fomento, Colonización e Industria de los Estados Unidos Mexicanos.

**SOLICITUD** presentada ante esta Secretaría, por el Señor Marciano Camacho, pidiendo concesión para aprovechar como riego las aguas del arroyo de San Francisco del Estado de Hidalgo, la cual solicitud de conformidad con lo prevenido por la ley de la materia se manda publicar, para que las personas que se crean con derecho se presenten a oponerse.

Al margen un timbre de a cincuenta centavos debidamente cancelado.

Marciano Camacho, vecino de Tecozautla, Distrito de Huichapan en el Estado de Hidalgo, ante Ud. como mejor proceda comparezco y digo que:

En el Municipio de Tecozautla hay un arroyo con el nombre de Arroyo de San Francisco en el cual hay tres tomas para el aprovechamiento de las aguas pluviales. Estas tomas llevan el agua a tierras de San Antonio, a tierras de Handhó y a tierras de Pahté. La distribución de estas aguas las hace un Juez nombrado por la Municipalidad de Tecozautla y esta distribución no es equitativa, pues teniendo yo un rancho en la Ranchería de Pathé, llamado el Tinhté, no recibo agua para riego, por lo que ocnro a Ud. pidiendo en la mejor forma que haya lugar, la concesión para trescientos litros por segundo de aguas torrenciales del arroyo de San Francisco, para enlamar y regar las tierras de labor de mi rancho llamado Tenhté, ubicado en la Municipalidad de Tecozautla, Distrito de Huichapan del Estado de Hidalgo, conformándome con lo que manda la ley de Aguas vigente y señalo como domicilio en México para recibir los oficios la casa N.º 38 de la 3.ª calle de las Flores en esta Ciudad.

México, Octubre 12 de 1912.—*Marciano Camacho, Rúbrica.*

Al margen un timbre de a cincuenta centavos debidamente cancelado.

C. Secretario de Fomento.

México.

Marciano Camacho, vecino del pueblo de Tecozautla del Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo, ante la recta justificación de Ud. muy respetuosamente expongo: que a fin de mejorar la solicitud que ante esa H. Secretaría tengo hecha por medio del curso de fecha 12 de octubre próximo pasado, ahora manifiesto: que el Arroyo de San Francisco corre de Sur a Norte y se interna en demarcación del pueblo de San Antonio, en este municipio, en cuyo arroyo se encuentra en construcción la presa de la Compañía Constructora e Irrigadora de Tecozautla: poco abajo está la toma llamada de San Antonio, de donde se derivan aguas de dicho arroyo para la irrigación de las labores del pueblo de San Antonio y Rancherías de Gandhó y Panke; sigue un acueducto principal, por el que siguen su corriente las aguas que se derivan de la toma hasta llegar al lugar llamado "La Compuerta", donde está una pequeña toma o dique con tres boca-zanjas niveladas que sirven para dividir en tres partes las aguas del acueducto principal, de modo es que en cada una de ellas se aparta el agua que sigue por las zanjas secundarias para cada uno de los tres mencionados lugares de San Antonio, Gandhó y Panke.

Estas boca-zanjas miden noventa y seis centímetros de profundidad por igual dimensión de anchas: en tiempo de avenidas se llena la presa de la Compañía Constructora, y siguen su corriente muchas aguas sobrantes por que las avenidas son fuertes, y al llegar a la toma de San Antonio solamente se desvían las que caben en el acueducto principal para los puntos mencionados.

Es evidente, señor Secretario, que haciendo yo las mejoras necesarias al acueducto, lo mismo que la toma podría derivarse mucha mayor cantidad de aguas en beneficio de la Agricultura, puesto que al arroyo de referencia llegan avenidas que pueden alcanzar hasta setenta a ochenta y mas metros cúbicos por segundo.

Apoyado en esos hechos, que son una verdad palmaria, he solicitado ante Ud. la concesión respectiva para aprovechar para la irrigación de mi rancho nombrado Tinhté, trescientos litros de agua por segundo, con cuya concesión en nada absolutamente se perjudicarían terceras personas, puesto que a los interesados de San Antonio Gandhó y Panke

y los de la Presa de la Compañía Constructora se ven cuando como hasta la fecha están establecidas por haber infinitud de aguas que siguen su curso y ya no hay quien las corpa, y con objeto de afirmar esta verdad, adjunto un croquis que demuestra el arroyo, la presa, la toma de San Antonio, el acueducto principal, la pequeña toma con sus boca-zanjas, los acueductos para cada lugar y la nueva zanja que yo podría construir a mi costa si se me acuerda la concesión.

Expuesto lo que antecede, señor Secretario, Ud. suplico que previos los legales trámites, en definitiva se sirva Ud. acordar de conformidad a mi solicitud, en lo que recitiro gracia y justicia que pido y con lo necesario protesto.

México, enero 7 de 1913.—*Marciano Camacho, Rúbrica.*

Son copias.—México, enero 17 de 1913.—*E. Martínez Baca.* 8-24-8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 30 de 1913.—Recibido, Febrero 1.º de 1913.—*Dawey.*

Secretaría de Fomento, Colonización e Industria de los Estados Unidos Mexicanos.

**SOLICITUD** presentada ante esta Secretaría, por el señor Andrés Aldasoro, como Presidente de la Compañía Metalúrgica de Atotonilco "El Chico", pidiendo concesión para aprovechar como fuerza motriz las aguas del río del Milagro, en el Estado de Hidalgo, la cual solicitud de conformidad con lo prevenido por la ley de la materia, se manda publicar para que las personas que se crean con derecho se presenten a alegarlos.

Al margen un timbre de a cincuenta centavos debidamente cancelado.

C. SECRETARIO DE FOMENTO.

Andrés Aldasoro, como Presidente de la Compañía Metalúrgica de Atotonilco El Chico, Estado de Hidalgo, S. A., según lo acredita con los documentos que presento y pido que se me devuelvan tomada razón de ellos, con domicilio en la casa número 94 de la 4.ª calle de Donceles, que señalo para las notificaciones, ante Ud. respetuosamente digo:

I.—Que la compañía mencionada tiene concesión para aprovechar en fuerza motriz en el socavón de La Aurora, el agua que corre en el río del Milagro, conforme al título expedido por la Diputación de Minas del Distrito de Pachuca, expedido en 24 de abril de 1887 y cuya confirmación se tramita en esa Secretaría, con arreglo a la ley de aguas vigente.

II.—La corriente de agua a que se refiere el título, son: la del río del "Milagro" que baja de los cerros situados al Sur y Este del Pueblo de Atotonilco El Chico, a cuya corriente se rennen las aguas que salen después de servir en las haciendas de beneficio y en las minas, incluyéndose la del Rosario y las que producen las minas.

III.—Se comprende además, en el título, las aguas que no pueden recogerse en la atarjea establecida para conducir el agua, ya porque brotan a un nivel inferior, ya por infiltrarse a través de dicha atarjea y volver al río.

IV.—El agua primeramente expresada, se lleva por la atarjea que empieza un poco al Norte del socavón de la mina del Rosario, y del tiro de la Mina llamada "Vergara" y al Sur del paraje conocido con el nombre de "Lomo de Toro", que está enfrente del tiro de "San José Paniagua" y termina al Oriente del socavón de "La Aurora" allí está entubada para producir la fuerza motriz que se utiliza en dicha Negociación de "La Aurora".

V.—Conviene a los proyectos de la Compañía obtener con esa agua mayor potencia, para lo cual desea cambiar la localización de las obras establecidas desde la época de la concesión; y localizarlas de la manera siguiente:

VI.—Se hará la derivación de la corriente en el río citado, tomando el agua por medio de una presa a su salida de la Hacienda de Beneficio de "San Diego" o poco más arriba de ésta, si en todo o en parte no las usare dicha Hacienda y sin perjuicio de los derechos que pueda tener ésta.

VII.—Hecha la derivación, se llevará por una atarjea que se construirá partiendo de la toma seca de San Diego y recorrerá por las faldas de los cerros que al S. E., al E., al N. E., al N. y al N. W. circundan la Población de Atonilco El Chico, pertenecientes al Distrito de Pachuca, del Estado de Hidalgo.

VIII.—En un punto cercano al socavón de "La Aurora" (a quien pertenece el uso de la agua, según el título,) se entubará dicha agua para aprovecharla en producción de energía eléctrica, por medio de la Planta que se instalará cerca del río mencionado, al que se devolverá el agua a su salida un poco más arriba de la toma para la Hacienda del Plan Grande, del propio Municipio.

IX.—Al hacer este cambio de localización, no se perjudica ninguna otra Hacienda, las que a excepción de la ya citada de "San Diego" han abandonado el aprovechamiento del agua por falta de las obras necesarias para conducirla.

Por lo expuesto, pido a Ud. que previos los trámites legales, y con apoyo del artículo 79 del Reglamento de la Ley de Aguas vigente, se sirva autorizar a la Compañía que represento, el cambio de localización de las obras, para el aprovechamiento de las aguas concedidas al socavón de "La Aurora".

Protesto lo necesario.

México, diciembre veinte de mil novecientos doce.—A. Aldasoro.—Rúbrica.

Otro sí:—digo, que: en el Expediente núm. 1367, relativo a la confirmación del título de las aguas de la Aurora está ya acreditada mi personalidad.

Es copia.—México, enero 27 de 1913.—El Oficial Mayor, E. Martínez Baca. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 6 de 1913.—Recibido, febrero 6 de 1913.—Dawey.

JUDICIALES

JUZGADO 2º DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
AVISO DE REMATE

En los autos del juicio hipotecario que tiene promovido el Licenciado Joaquín González, como mandatario de Don Mariano Salas, contra Don Rafael Roldán, el Licenciado Octavio F. Contreras, Juez segundo del ramo penal de este Distrito, que conoce de ellos, ha mandado sacar a remate el predio hipotecado, que lo es el rancho de "Las Lajas" o "Mohonera de Aguilar", situado en la Municipalidad de Singuilucan del Distrito de Tulancingo—(Estado de Hidalgo)—cuyos linderos y demás circunstancias relativas constan en dichos autos, los cuales quedan en el Juzgado a disposición de las personas que pretendan hacer postura. Servirá de base para ésta la cantidad de veinticinco mil pesos, que es el valor fiscal de la finca mencionada, y la primera almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado a las once de la mañana del veintidós de marzo del corriente año. El propio funcionario mandó que se hicieran las publicaciones de ley en el "Periodico Oficial" del Estado y en "El País", de la Ciudad de México.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores. Pachuca, enero treinta de mil novecientos trece.—Conrado Lora, Srío. 8-16-24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 1º de 1913.—Recibido, febrero 5 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN  
EDICTO

El Ciudadano Licenciado Samuel T. Almazán, Juez de primera Instancia de este Distrito, que actúa con testigos

de asistencia y que conoce de los autos del juicio sucesorio de Don Encarnación Carrasco, por auto relativo ha dispuesto se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" de la Ciudad de Pachuca, a los acreedores y demás personas que se crean con derecho a los bienes yacentes, para que concurren a la diligencia y avalúo de los bienes expresados; cuya diligencia tendrá lugar a las once de la mañana del tercer día útil posterior a la última publicación del primero de dichos periódicos.

Actopan, enero 13 de 1913.—Asa.—Adolfo Cabrera, Asa.—Juan B. Diaz. 3-2  
Recibido, febrero 19 de 1913.—Dawey.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO

En el intestado de la Señora Concepción B. de Martínez, el Ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia, mandó: que se cite a los herederos o acreedores para los inventarios y avalúo de los bienes, que tendrán lugar el quinto día útil posterior a la quinta publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, primero de febrero de mil novecientos trece.—Salvador Freixanet, Srío. 5-4

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, febrero 10 de 1913.—Recibido, febrero 11 de 1913.—Dawey.

DIVERSOS

DISTRITO DE HUICHAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE TECOZAUTLA

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de bienes mostrencos se hayan dos burrua orejanas, una de color pardo, parraleña, otra prieta, y un novillo color amarillo, rabo negro, pintado el pescuezo y con la marca Z, valorizadas las primeras en (\$10.00 cs.) y el novillo en (\$25.00 cs.), lo que en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Tecoautla, diciembre 16 de 1912.—Simón Manríquez.—Edmundo Cruz, Srío. 24-12-1º-24

Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, diciembre 16 de 1912.—Recibido, diciembre 19 de 1912.—Dawey.

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes, agricultores y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en la Sección de Archivo de la Secretaría General del Gobierno, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1ª de Iturbide núm. 9.)